



16 DE OCTUBRE DE 2019.

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE,
ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE
LOCALIZADO EN LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] EN ESTA CIUDAD
DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE
EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 15-084-055

PRESENTE. -

Documento a notificar: Acuerdo de fecha 16-Dieciseis de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano licenciado Roque Yáñez Ramos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual ordena realizar visita de inspección ordinaria para determinar que tipo de uso de suelo o si existe construcción en proceso, que se realiza en el predio referido.

Fecha de emisión: 14-Catorce de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Autoridad emisora: Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 20 días del mes de Octubre del año 2019, siendo las 13:35 horas, me constituí en el domicilio ubicado en [REDACTED], número [REDACTED], colonia [REDACTED] código postal [REDACTED] de esta ciudad.

Al presentarme en el domicilio de acuerdo con el nombre y número de la avenida antes descritos, cuyas características son Están cubiertos de desperdicios al parecer muy desahogados no se ven actividades no se relaciona con caduca y caduca para llevar a cabo la diligencia de notificación del acuerdo administrativo de fecha 17 de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, emitido por el ciudadano licenciado Roque Yáñez Ramos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través del cual se comunica el contenido íntegro del mismo, no pudiendo practicarse la diligencia de notificación del acuerdo antes citado porque No se relaciona nada que se refiera al documento y se efectúa de manera simbólica para que se apoyaran en el D.U. si supiere esto de la zona 131 en planta principal.



INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055

PRESENTE. -

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 14-Catorce días del mes de Febrero año 2019-dos mil diecinueve.-----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 466/15, iniciado con motivo de las **Actividades de Uso de Suelo** que fueran detectadas en el inmueble ubicado en **LA CALLE [REDACTED] SIN NUMERO EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055** así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- En fecha 06 de Octubre del año 2015, se levanto un Acta Circunstanciada por el Inspector Adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Arq. Ramón Dimas Estrada, en el domicilio ubicado en **LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055**, en la que refiere : Se realizo visita al domicilio ubicado en esquina de manzana, siendo un predio en el cual no se aprecia construcción mismo que se encuentra cerrado al frente por malla ciclónica con cinta tipo.PCV que no permite la visión al interior, pero se aprecian costales apilados los cuales se desconoce el contenido de los mismos.

2.- En fecha 12 de Diciembre del 2016, se recibió DENUNCIA en el Centro Integral de Atención Ciudadana, C.I.A.C. en el que se menciona la existencia de un negocio de recicladora de desechos plásticos , ya que no tiene Licencia de uso de suelo y es un peligro en **LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055**.

3.- En fecha 23 de Enero del año 2017, mediante acuerdo con número de oficio 186/17 se ordeno realizar una Visita de Inspección Ordinaria en el inmueble ubicado en **LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE**



14 De Febrero de 2019
No. de Oficio: 401/19
ASUNTO: Clausura y Multa D 466/15

MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055

4.- En fecha 07 de Febrero del año 2017, mediante acuerdo con número de oficio 186/17 se ordeno realizar una Visita de Inspección Ordinaria en el inmueble ubicado en LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055 misma que fue realizada por el C.Lic. German Reynaldo Rivera Rodríguez, Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ante la presencia del C. [REDACTED] [REDACTED] quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser la encargado, la cual se identifico con Licencia de Conducir de N.L. 3627261, refiere el inspector que es un terreno con un pequeño techo de estructura metálica, aproximadamente con 50.00 metros de construcción. El tipo de uso de suelo que se efectua o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de BODEGA PARA ALMACENAR PLASTICOS. Se observa que el inmueble NO tiene estacionamiento contando con 0 cajones, SI cuenta con área libre aproximadamente 350 metros cuadrados, NO cuenta con área jardinada, NO cuenta con mobiliario ya que solo se utiliza para almacenar plástico el cual no despiden ningún tipo de olor o contaminación

5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

En atención a lo anterior se requiere que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: Al momento de la Inspección NO muestra licencia de uso de suelo.

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI y XXXII, 7, 10, 11 fracciones XX y XXXI, 235 fracción I, 355, 356, 357, 358, 392, 393, 394, 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), 346 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.



II.- Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, obras, instalaciones, edificaciones y/o construcciones, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble **en LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055** una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaeciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO: - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se **IMPONE** al Propietario del inmueble **en LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055** una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaeciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO.- Se resuelve que se ordena la **CLAUSURA DEFINITIVA** total de las actividades detectadas **en LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE**



14 De Febrero de 2019
No. de Oficio: 401/19
ASUNTO: Clausura y Multa D 466/15

EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055, debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL de las actividades de uso de suelo detectadas en el referido predio.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE en LA CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15-084-055, Debiendo ingresar y/o tramitar en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo correspondiente para obtener la Licencia de uso de suelo que actualmente le da al predio, o en su defecto que no sea factible a REUBICARSE a otro predio que cuenta con Licencia correspondiente.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNAIDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO , HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO Y PEDRO ALEXIS PEREZ SEGUNDO Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----

LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
NUEVO LEÓN

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____ y _____ dijo ser _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ del año 20__-dos mil _____.

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CREDENCIAL OFICIAL No. _____

IDENTIFICACIÓN: _____